

**A C T A N° 34.-**

En Puerto Montt, siendo las 12.00 horas del día Viernes 30 de Octubre del 2009, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Puerto Montt, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Comuna don **RABINDRANATH QUINTEROS LARA** y la asistencia de los Concejales Señores:

**SR. JAIME BRAHM BARRIL.**  
**SR. GERVOY PAREDES ROJAS.**  
**SR. MARCOS VELASQUEZ MACIAS.**  
**SRA. PATRICIA ESPINOZA SANDOVAL.**  
**SR. LEOPOLDO PINEDA HERRERA.**  
**SR. LUIS ANDRADE VERA.**

**INASISTENTES:**

**SR. EDUARDO MATAMALA ALMONACID.**  
**SR. PEDRO SANDOVAL SANHUEZA.**

Actúa como Secretario el Sr. **JORGE SCHMIDT BILLEKE.**

La Tabla a considerar en esta oportunidad es la siguiente:

- 1. MODIFICACION ORDENANZA DE COBRO DE DERECHOS, POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS.**
- 2. VIAJE A BARILOCHE, ARGENTINA.**

Antes de dar inicio a la sesión, el Sr. PINEDA dice que fueron citados por correo electrónico para el día de hoy a las 11.00 horas a una reunión de trabajo. Solo pediría que sea prolijo el trato con el Concejo Municipal y los Concejales. Está bastante molesto porque concurrido a la Secretaría Municipal a solicitar mayores antecedentes y la secretaria me señaló que estaba ocupada sacando fotocopias y era más importante eso.

Cada reunión debe citarse de una manera y la manera es hacerlo a través de las comisiones. Rogaría que cuando haya temas que tratar como lo que se quería ver en esta ocasión, se contactaran con el presidente de la comisión correspondiente para concordar una reunión en el seno de la Comisión de Trabajo del Concejo Municipal.

Ha pedido un sin número de veces poder aprobar el Reglamento del Concejo Municipal que se ha dilatado por más de seis meses y se hace

difícil poder lograr un mayor ordenamiento sin contar un reglamento basado en la legislación vigente, que los regule.

El Sr. ALCALDE dice que la reunión de trabajo de hoy día se acordó en el concejo pasado. Por eso creyó que no había necesidad de citar por escrito, porque en la sesión se había determinado.

El Sr. PINEDA dice que a lo que se citó no fue a una reunión de Comisión.

El Sr. ALCALDE expresa que entonces fue un error de él, pero así lo entendió. Los Sres. Concejales pidieron una reunión de comisión para que les explicaran y por eso se les citó.

Por otra parte, tiene entendido que el reglamento que los Sres. Concejales propusieron fue derivado a la Dirección Jurídica que lo respondió hace cerca tres meses y todavía la Comisión de Concejales no lo remite al Alcalde.

El Sr. PINEDA dice que él es el Presidente de la Comisión de Régimen Interno y dicho Reglamento fue entregado al Sr. Alcalde y no les ha respondido.

El Sr. ALCALDE señala que no quiere polemizar, pero que el reglamento fue derivado a la Dirección Jurídica, quién lo remitió a los Sres. Concejales para subsanar algunas observaciones y son ellos quienes no han respondido a eso.

El Sr. PINEDA insiste que el reglamento le fue entregado al Sr. Alcalde y es él quién no lo ha remitido.

El Sr. ALCALDE afirma que la Dirección Jurídica lo remitió a los Sres. Concejales con las correcciones y de allí no ha vuelto.

## **1. MODIFICACION ORDENANZA DE COBRO DE DERECHOS, POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS.-**

El Sr. Oscar Bahamonde, somete a aprobación del Concejo Municipal la modificación de nuevos valores de la Ordenanza de Cobro de Derechos, por Concesiones, Permisos y Servicios, que comenzará a regir a contar del 01 de Enero del 2010, que debe ser aprobado en el mes de Octubre de acuerdo a lo señalado en la Ley de Rentas Municipales y se modifica de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>COBRO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>NUEVO COBRO</b>
<b><u>2.1</u></b>	<b>DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO</b>			

2.1.4	Servicio especial de retiro de basura domiciliaria	5 U.T.M.		6 U.T.M.
2.1.4	Será considerado sobre productor, toda actividad comercial o domicilio que exceda los 60 litros diarios de residuos sólidos, con un máximo de 200 litros/día. De no asumir este costo, el usuario deberá disponer sus residuos por cuenta propia en un vertedero autorizado		Será considerado sobre productor, toda actividad comercial o domicilio que exceda los 60 litros diarios de residuos sólidos, con un máximo de 200 litros/día. <b>Aquellos usuarios que excedan los 200 litros/día,</b> deberán disponer sus residuos por cuenta propia en un vertedero autorizado	
<b>ITEM</b>	<b>DETALLE ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>COBRO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>NUEVO COBRO</b>
Nuevo 2.1.9			Certificaciones: 2.1.9.1 Certificación por servicio de recolección RSD, recepciones de áreas verdes y otras certificaciones  2.1.9.2 Certificación por aprobación diseño áreas verdes	15% U.T.M.  30% U.T.M.
2.4.4.3	<b>CINE DIEGO RIVERA, DERECHOS POR OCUPACIÓN SALA DE ESPECTÁCULOS, POR HORA O</b>			

	<b>FRACCIÓN DE HORA</b>			
2.4.4.3.1	<p>Organizaciones con fines de lucro y personas naturales:</p> <p>Con venta de entradas Sin venta de entradas</p> <p>Con venta de entradas Sin venta de entradas</p>	<p>De 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:59</p> <p>3 UTM</p> <p>1,5 UTM</p> <p>De 19:00 a 22:00</p> <p>3,5 UTM 2 UTM</p>	<p><b>Organizaciones y personas naturales con fines de lucro :</b></p> <p>Con venta de entradas Sin venta de entradas</p> <p>Con venta de entradas Sin venta de entradas</p>	<p>De 09:00 a 13:00 y de 15: a 18:59, por hora o fracción de hora</p> <p>5 UTM 3 UTM</p> <p>De 19:00 a 22:00, por hora o fracción de hora:</p> <p>6 UTM 3 UTM</p>
<b>ITEM</b>	<b>DETALLE ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>COBRO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>NUEVO COBRO</b>
2.4.4.3.2	<p>Organizaciones sin fines de lucro y personas naturales:</p> <p>Con venta de entradas Sin venta de entradas</p> <p>Con venta de entradas Sin venta de entradas</p>	<p>De 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:59</p> <p>1 UTM 50% UTM</p> <p>De 19:00 a 22:00</p> <p>1,5 UTM 1 UTM</p>	<p><b>Organizaciones y personas naturales sin fines de lucro :</b></p> <p>Con venta de entradas Sin venta de entradas</p> <p>Con venta de entradas Sin venta de entradas</p>	<p>De 09:00 a 13:00 y de 15: a 18:59, por hora o fracción de hora:</p> <p>1,5 UTM 65% UTM</p> <p>De 19:00 a 22:00</p> <p>2 UTM 1,5 UTM</p>
2.4.4.3.4	Ocupación Sala Mafalda Mora, por hora o fracción de hora	<p>De 09:00 a 13.00 y de 15:00 a 18:59 \$ 6.000</p> <p>De 19:00 a 22.00 \$ 7.000</p>		<p>De 09:00 a 13.00 y de 15:00 a 18:59, por hora o fracción de hora: \$ 20.000</p> <p>De 19:00 a 22.00, por hora o fracción de hora: \$ 30.000</p>

2.4.4.3.3	<b>EXPOSICION</b> <b>ES:</b> Sala Hardy Wistuba  Sala Mexicana	Diario: 30% UTM Mensual: 4 UTM  Diario: 10% UTM Mensual: 2 UTM	<b>EXPOSICIONES:</b> Sala Hardy Wistuba  Sala Mexicana  El horario de funcionamiento de estas salas de exposiciones será:  Lunes a Viernes de 09:00 a 21:00 hrs. Sábados, Domingos y Festivos de 11:00 a 18:00 hrs.	Diario: 1,5 UTM Mensual: 15 UTM  Diario: 1 UTM Mensual: 10 UTM
<b>ITEM</b>	<b>DETALLE ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>COBRO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>NUEVO COBRO</b>
2.4.4.3.5	Ocupación Sala de Ensayo (tercer piso), por hora o fracción de hora		Eliminado	
2.4.4.3.6 Nuevo			Ocupación Sala Multiuso (2do. Piso),  <b>Para exposiciones:</b> El horario de funcionamiento de esta sala será:  Lunes a Viernes de 09:00 a 21:00 hrs. Sábados, Domingos y Festivos de 11:00 a 18:00 hrs.  <b>Para Reuniones:</b> El horario de funcionamiento de esta sala será:  De 09:00 a 13:00 hrs. De 15:00 a 18:59 hrs. De 19:00 a 22:00 hrs.	Diario: 0,5 UTM Mensual: 7 UTM  \$ 30.000 \$ 30.000 \$ 40.000
2.4.4.3.7			Ocupación Sala Reuniones Tercer Piso  El horario de	

			funcionamiento de esta sala será:  De 09:00 a 13:00 hrs. De 15:00 a 18:59 hrs. De 19:00 a 22:00 hrs.	\$ 30.000 \$ 30.000 \$ 40.000
<b>ITEM</b>	<b>DETALLE ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>COBRO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>NUEVO COBRO</b>
2.4.4.12	Ocupación estacionamientos, en los lugares autorizados con sistema de capturadores, a cobrar por el concesionario \$ 250 los primeros 30 minutos o fracción de media hora y \$ 10 el minuto adicional (impuesto incluido)		Ocupación estacionamientos, en los lugares autorizados con sistema de capturadores, a cobrar por el concesionario \$ 290 los primeros 30 minutos o fracción de media hora y \$ 12 el minuto adicional (impuesto incluido)	
2.4.4.20	Ocupación Estadio Lintz		Eliminado	
2.4.4.23 Nuevo	<b>DERECHOS POR USO DE SALA DE HALTEROFILIA</b>		<b>DERECHOS POR USO DE SALA DE HALTEROFILIA</b>	
2.4.4.23.1 Nuevo			Arriendo Mensual para entrenamiento de deportistas por persona: - De 50 horas mensuales - De 40 horas mensuales - De 30 horas mensuales - De 20 horas mensuales - De 10 horas mensuales	50% UTM 40% UTM 30% UTM 20% UTM 10% UTM

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE ORDENANZA ACTUAL</b>	<b>COBRO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>NUEVO COBRO</b>
<b>2.9</b>	<b>DERECHOS RELATIVOS A LA EDUCACIÓN</b>			
<b>2.9.4</b>	Derechos por ocupación de dependencias de establecimientos educativos, para reuniones de trabajo, sociales, benéficas y otras (excepto políticas).	De 0 a 10 U.T.M.	<p>Derechos por ocupación de dependencias de establecimientos educativos, efectuadas por Personas naturales o jurídicas con fines comerciales o particulares</p> <p>Valores por hora o fracción de hora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditorium o Salones</li> <li>- Salas de Clases</li> <li>- Gimnasio</li> <li>- Salas de Computación</li> <li>- Kiosco (mensual)</li> </ul>	<p>\$10.000</p> <p>Desde \$ 7.000 hasta \$ 10.000</p> <p>Desde \$ 5.000 hasta \$ 10.000</p> <p>\$ 20.000</p> <p>Desde 30.000 hasta \$ 180.000</p>
2.9.5	Derechos por alojamiento en albergues de establecimientos educativos			
2.9.5.1.	Alojamiento por persona, diario	Desde 2.000		Desde \$ 2.000 hasta \$ 3.000
2.9.5.2	Alojamiento por delegación, diario (por persona)	Desde 1.000		Desde \$ 1.500 hasta \$ 2.000

El Sr. ALCALDE dice que la preocupación que existía era la dejar sin pago a las Juntas de Vecinos y organizaciones sociales, pero posteriormente se aclaró que eso está establecido en la Ordenanza General.

El Sr. Oscar Bahamonde prosigue diciendo que respecto de la modificación a los cobros por concepto de estacionamientos controlados en la ciudad, donde de acuerdo al contrato vigente, establece un alza cada dos años de acuerdo a la variación del IPC, quedando un cobro por media hora de \$ 290.- y \$ 12 por minuto adicional posterior a la media hora.

La Sra. PATRICIA ESPINOZA respecto del tema de educación y su cobro a las organizaciones sociales, donde se aprecian los montos por el uso de las dependencias.

El Sr. ALCALDE aclara que ese era un error que se subsanó.

La Sra. PATRICIA ESPINOZA dice que con relación a los estacionamientos va a señalar algo que no tiene que ver con el tema, pero es un tema humano. Hay muchos trabajadores parquímetros que se han quejado respecto de la empresa, que no tienen un lugar digno donde almorzar y que no cuentan con servicios higiénicos. Cuando en algún momento se efectuó una fiscalización obviamente la empresa priorizó en eso.

El Sr. ALCALDE señala que van a ver el tema, pero precisa que sería importante que los trabajadores hagan sus reclamos legalmente, porque así de palabra no sirve.

El Sr. VELASQUEZ dice que respecto al tema específico de estacionamientos, lo conversó con el Sr. Bahamonde y tuvo la oportunidad de acceder a copia del contrato que establece un costo de \$ 250 la media hora y \$ 10 los minutos adicionales posteriores a la media hora. También dice que se reajustarán cada dos años de acuerdo a la Ordenanza Municipal respectiva. Su duda es porqué se llega al valor de \$ 290.- por la media hora y a \$ 12 por minuto adicional.

El Sr. Oscar Bahamonde responde que es el resultado de la variación que se produce entre el mes de Enero del 2007 a esta fecha. Incluso como el IPC fue negativo el valor no tuvo un incremento sustantivo. Diferente habría sido si se produce el año anterior.

El Sr. PINEDA señala que de acuerdo a sus cálculos, la diferencia que se produce sería de casi un veinte por ciento de IPC. En tiempos de no crisis se tiene un IPC de un cinco por ciento anual. Le llama la atención que haya variado en esa cantidad.

El Sr. Oscar Bahamonde señala que son casi tres años, considerando que la concesión comenzó en Enero del 2007. Corresponde a un IPC acumulado que es de aproximadamente de un catorce por ciento. No lo recuerda exactamente.



El Sr. ALCALDE solicita que se calcule bien el IPC, que sea el valor exacto.

El Sr. Oscar Bahamonde dice que está bien calculado y la operación se ha realizado varias veces. No recuerda exactamente el valor porque no trajo los datos.

El Sr. ALCALDE expresa que de todas maneras deben revisarlo y si hay un error sea corregido.

Sugiere avanzar en el tema.

El Sr. Oscar Bahamonde expresa que tiene que ver con el periodo, pero no tiene inconveniente en corregir si hay errores y dejar el reajuste en el valor preciso.

El Sr. PINEDA pregunta si se podría haber considerado en esta proposición el tema por el cual no se ha tomado ninguna decisión, porque hace mucho tiempo no se ha tenido respuesta del estudio que se solicitó respecto a los Derechos de Aseo, donde pudieran tener un arancel diferenciado. Porque no es lo mismo recoger la basura en diez viviendas que tienen cien metros de frente que en viviendas que tienen diez metros de frente como son las poblaciones.

El Sr. Oscar Bahamonde responde que el cobro de derechos de aseo se hace de acuerdo a un cálculo anual y está referido al costo de la recolección. En todo caso dicho cobro no va incorporado en esta Ordenanza.

El Sr. PINEDA sugiere que se especifique que no hay cobro en el uso de los establecimientos educacionales para las organizaciones sociales, más allá que lo establezca la normativa, porque puede mal interpretarse por los Directores de los establecimientos respecto de las reuniones sociales o beneficios.

El Sr. Oscar Bahamonde dice que la Ordenanza establece que las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias estarán exentas de todos los derechos establecidos en la Ordenanza Local. Para gozar de estos beneficios las organizaciones citadas deberán contar con personería jurídica vigente.

### **ACUERDO N° 1.-**

Se aprueba la modificación a la Ordenanza de Cobro de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios, de acuerdo al cuadro señalado anteriormente, con el compromiso de revisar el cobro respecto de los estacionamientos y establecer el valor exacto de acuerdo al cálculo del IPC.

## **2. VIAJE A BARILOCHE, ARGENTINA.-**

El Sr. ALCALDE señala que los días de visita a Bariloche son el 11 y 12 de Noviembre y ya se está en contacto con la gente para efectuar el siguiente calendario.

Reunión con Directora General de Protocolo de San Carlos de Bariloche, Sra. Sra. Noemí Necose y el Secretario don Daniel González

Reunión con el Intendente Municipal de la ciudad de Bariloche don Marcelo Gascon.

Reunión con empresarios turísticos.

Posteriormente una reunión con las organizaciones vecinales.

En cuanto a quién viajaría dice que lo decide el Concejo.

El Sr. PINEDA propone al Presidente de la Comisión de Turismo, Sr. Gervoy Paredes.

El Sr. ALCALDE añade que será acompañado por una funcionaria del Departamento de Turismo y si los Sres. Concejales determinan que viaje otro Concejel, no tiene problema.

La Sra. PATRICIA ESPINOZA dice que va a repetir lo que ya dijo en otras reuniones que es que la determinación de los Concejales que viajen se debe realizar a través de las Comisiones, recalando que siempre va a apoyar la participación de los Presidentes de las Comisiones.

También expresar que en la próxima nominación de personal del Departamento de Turismo, no solo se nombre al Jefe del departamento, sino se tome en cuenta a las personas que trabajan con el público, porque finalmente son ellas las que tienen el conocimiento. No siempre los jefes transmiten la información que logran obtener.

### **ACUERDO N° 2.-**

Se autoriza al Concejel Sr. Gervoy Paredes Rojas a ausentarse del país y viajar a la ciudad de San Carlos de Bariloche Argentina, con el objeto de sostener reuniones con autoridades de esa ciudad, para avanzar en un Convenio de Hermanamiento entre San Carlos de Bariloche y Puerto Montt.

Finaliza la sesión siendo las 12.30 horas



**JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
**ALCALDE DE PUERTO MONTT**